



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

# EXENTO

DECRETO Nº **17855/** 2014

ARICA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2014

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de TERAN CUENCA YOISI CAREN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

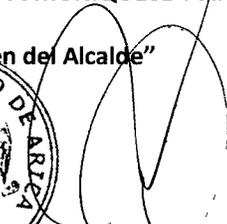
**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16795				
Actividad Económica	VENTA DE JUGUETES Y ACCESORIOS PARA BEBE				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 220 LOCAL 4				
Nombre del Contribuyente	TERAN CUENCA YOISI CAREN				
Rut	15008523-3				
Dirección Particular	LAS TRANQUERAS 2208				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	17/11/2014	Otorgación Nº	2-16795	Fecha	18/11/2014

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"  
  


**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

  
 MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 SECRETARIA MUNICIPAL

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 CCG/BCA/MSP/MCC/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988